



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-00274-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DANIELA MORENO AMEZQUITA
DEMANDADO:	JORGE EDUARDO MORENO DIAZ

Como el estudiante de derecho JUAN SEBASTIAN GARAY RUBIANO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante HERSON YOHAN VALENZUELA CAMACHO, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al estudiante VALENZUELA CAMACHO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0752c3c2412b22dd5b1afb14173d9abfa0acab05f9c51a55c0bc72377bda7eb2**

Documento generado en 25/02/2022 01:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>